

presento liquidación de crédito y solicitud de levantamiento medida cautelar radicado 2015-00613

Aviles Ferreira Abogados S.A.S <carolina.aviles@avilesferreiraabogados.com>

Mié 22/06/2022 3:11 PM

Para:

- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Meta - Acacias <j01prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ACACIAS META

ACACIAS

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

No 500064089001-2015-00613-00

DEMANDANTE: sociedad servicios especializados de Cumaribo S.A.S

DEMANDADO: VIVIANA ISABEL ROFRIGUEZ RUA

YENNY CAROLINA AVILES FERREIRA mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1030.523.0135 de Bogotá, y profesionalmente con la Tarjeta Profesional No. 233.310 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la calle 40 N° 32 - 50, oficina 601 del Edificio Comité de Ganaderos, Barrio el centro de la ciudad de Villavicencio Meta, email carolina.aviles@avilesferreiraabogados.com teléfono 3213858564 - 6603053 en representación de la parte demandada, De manera respetuosa, me permito radicar memorial con liquidación de crédito y solicitud de levantamiento de medidas cautelares que reposan contra mi poderdante la señora Viviana Rodríguez Rúa, teniendo en cuenta lo manifestado en el memorial adjunto.

Agradezco la atención prestada.

--

Le Agradecemos **CONFIRMAR RECIBIDO** del presente correo,

Nota: Le informamos de nuestra nueva dirección ubicada en la Calle 40 # 32 - 50, Oficina 601 del Edificio Comité de Ganaderos, Barrio Centro de Villavicencio, Meta - Teléfono 6 603053

Atentamente,

DRA. YENNY CAROLINA AVILES FERREIRA

C.C. No. 1.030.523.135 de Bogotá D.C.

T.P. No. 233.310 del C.S. de la J.

R. L. de AVILES FERREIRA ABOGADOS S.A.S.



AVILES FERREIRA ABOGADOS S.A.S.

Calle 40 # 32-50, Oficina 601 del Edificio Comité de Ganaderos, Barrio Centro de Villavicencio, Meta

Tel: +8 6 603053 Cel.: 321 385 85 64

Carolina.aviles@avilesferreiraabogados.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico o por teléfono.

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ACACIAS META
ACACIAS

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
No 500064089001-2015-00613-00
DEMANDANTE: sociedad servicios especializados de Cumaribo S.A.S
DEMANDADO: VIVIANA ISABEL ROFRIGUEZ RUA

YENNY CAROLINA AVILES FERREIRA mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1030.523.0135 de Bogotá, y profesionalmente con la Tarjeta Profesional No. 233.310 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la calle 40 N° 32 - 50, oficina 601 del Edificio Comité de Ganaderos, Barrio el centro de la ciudad de Villavicencio Meta, email carolina.aviles@avilesferreiraabogados.com teléfono 3213858564 - 6603053 en representación de la parte demandada, de manera respetuosa me permito:

Primero: presentar la liquidación del crédito realizada el día 22 de junio de 2022, por las siguientes sumas:

FECHA	% A	% M	N° DIAS	DIAS COBRADOS	V/R % M.
01/04/2020 al 30/04/2020	6,00	0,50	30	30	35.000
01/05/2020 al 30/05/2020	6,00	0,50	30	30	35.000
01/06/2020 al 30/06/2020	6,00	0,50	30	30	35.000
01/07/2020 al 30/07/2020	6,00	0,50	30	30	35.000
01/08/2020 al 30/08/2020	6,00	0,50	30	30	35.000
01/09/2020 al 30/09/2020	6,00	0,50	30	30	35.000
01/10/2020 al 30/10/2020	6,00	0,50	30	30	35.000
01/11/2020 al 30/11/2020	6,00	0,50	30	30	35.000
01/12/2020 al 30/12/2020	6,00	0,50	30	30	35.000
01/01/2021 al 30/01/2021	6,00	0,50	30	30	35.000
01/02/2021 al 30/02/2021	6,00	0,50	30	30	35.000
01/03/2021 al 30/03/2021	6,00	0,50	30	30	35.000
01/04/2021 al 30/04/2021	6,00	0,50	30	30	35.000
01/05/2021 al 30/05/2021	6,00	0,50	30	30	35.000
01/06/2021 al 30/06/2021	6,00	0,50	30	30	35.000
01/07/2021 al 30/07/2021	6,00	0,50	30	30	35.000
01/08//2021 al 30/08/2021	6,00	0,50	30	30	35.000
01/09//2021 al 30/09/2021	6,00	0,50	30	30	35.000
01/10//2021 al 30/10/2021	6,00	0,50	30	30	35.000
01/11//2021 al 30/11/2021	6,00	0,50	30	30	35.000
01/12//2021 al	6,00	0,50	30	30	35.000

30/12/2021					
01/01/2022 al 30/01/2022	6,00	0,50	30	30	35.000
01/02/2022 al 30/02/2022	6,00	0,50	30	30	35.000
01/03/2022 al 30/03/2022	6,00	0,50	30	30	35.000
01/04/2022 al 30/04/2022	6,00	0,50	30	30	35.000
01/05/2022 al 30/05/2022	6,00	0,50	30	30	35.000
01/06/2022 al 22/06/2022	6,00	0,50	22	22	25.666
intereses moratorios					\$935.666,00
int mora liqu ant al 30-03-2020					\$439.833,00
intereses corrientes					\$0,00
total intereses					\$1.375.499,00
capital					\$7.000.000,00
CAPITAL MAS INTERESES					\$8.375.499,00

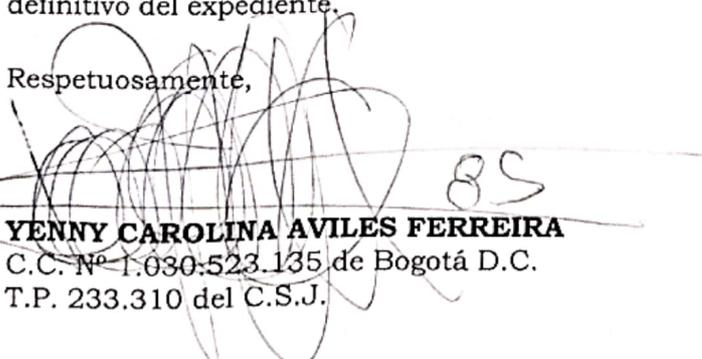
Total: La suma de ocho millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve PESOS M/CTE (\$ 8.375.499).

Segundo: atendiendo a que en el proceso de la referencia se ordenó el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto tuviese la demandada en las cuantas de ahorro, corrientes o cualquier título bancario en los bancos y cooperativas donde ordenan hacer efectiva la medida cautelar impuesta, de este modo el banco BBVA me informa que, según el reporte de la SIFIN, fue debitado la totalidad de la deuda, teniendo en cuenta los interés anteriormente descritos.

Tercero: solicito de manera respetuosa el levantamiento del embargo de las cuentas bancarias de mi representada, en especial la el banco BBVA, toda vez que se realizo el pago total de la obligación objeto del proceso.

Cuarto: solicito que, una vez verificada esta información, procedase a oficiarse a las entidades bancarias el levantamiento de las medidas cautelares y procesase al archivo definitivo del expediente.

Respetuosamente,


YENNY CAROLINA AVILES FERREIRA
 C.C. N° 1.030.523.135 de Bogotá D.C.
 T.P. 233.310 del C.S.J.